



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Por medio de la presente se autoriza, con las atribuciones conferidas por el Sr. Ministro mediante Resolución MTEySS N° 1371/14 y modificatorias, a que los integrantes de los COMITÉS DE SELECCIÓN designados en dicha medida, puedan realizar la Etapa de Evaluación mediante Entrevista Laboral con TRES (3) integrantes.

La presente excepción se dicta conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución EXSGP N° 39/10 y sus modificatorias.

Se extiende el presente a los VEINTITRES (23) días del mes de julio de dos mil quince.

Lic. JOSE HORACIO ORDENIX
SUBSECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL